## HINOJOSA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de Crédito

| *Capítulo* | *Denominación* | *Importe €* |
|---|---|---|
| 1 | Gastos de Personal | 1.500,00 |
| 2 | Gastos en Bienes corrientes y servicios | 32.802,00 |
| | Total Suplemento de Crédito | 34.302.00 |

Financiación

| *Capítulo* | *Denominación* | *Importe €* |
|---|---|---|
| 8 | Activos Financieros | 34.302,00 |
| | Total | 34.302,00 |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 23 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2297

BOPSO-135-25112026